12/09/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Atención Abogados; modificación escondida de la Ley Concursal

Una de las disposiciones adicionales del Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, esconde una profunda modificación de la ley concursal.(Boletín Oficial de las Cortes Generales Senado 28 de agosto de 2013)

En concreto CAPÍTULO V

ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS

Artículo 21. Modificación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

La Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 3 que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Para solicitar la declaración de concurso están legitimados el deudor, cualquiera de sus acreedores y el mediador concursal cuando se trate del procedimiento regulado en el Título X de esta Ley.»

Dos. Se modifican los apartados 1, 3 y 4 del artículo 5 bis que quedan redactados de la siguiente manera:

«1. El deudor podrá poner en conocimiento del juzgado competente para la declaración de su concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refina

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF